

PS/8512

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 FEB. 2025

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) para participar en la “Tallinn Cyber Diplomacy Winter School 2025”, organizada por la Unión Europea Conexión Global (UE Global Gateway), Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Estonia, Academia de e-gobernanza de Estonia (eGA), Unión Europea Cybernet (EU Cybernet), a realizarse entre los días 9 y 12 de marzo de 2025, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;

RESULTANDO: I) que la mencionada escuela permite a los alumnos profundizar sus conexiones profesionales, intercambiar puntos de vista regionales y de ciber diplomacia a través de debates centrados en temas concretos, sesiones y actividades de colaboración, y esta edición se centra en la región latinoamericana;

II) que las sesiones permitirán conocer el estado de las diferentes iniciativas a nivel mundial, como por ejemplo el estado actual del acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas (OEWG) y las recientes discusiones acerca de este marco para la ciber estabilidad mundial, así como la aplicación para los contextos locales de cada país; también los impactos de las mejores prácticas en la gobernanza de la ciberseguridad y la colaboración, incluyendo la perspectiva pública y privada;

CONSIDERANDO: I) que, desde la organización, se ha invitado a un representante de Agesic, para participar en el mencionado encuentro;

II) que, por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación del Sr. Mauricio Papaleo, Director del Área Seguridad de la Información de AGESIC;

III) que, de acuerdo a lo informado por la División Relacionamento Internacional de Agesic, la organización tomará a su cargo los gastos relativos a pasajes, alojamiento de los días 10 y 11 de marzo, y alimentación en la ciudad del evento, para la participación del Sr. Papaleo;

IV) por el itinerario de vuelo, el Sr. Papaleo partirá de la ciudad de Montevideo el 10 de marzo de 2025, arribando el día 12 de marzo siguiente a la misma ciudad;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

VI) que para la participación se utilizará el seguro de viaje anual institucional contratado por Agesic;

VII) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1o de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1o de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en Misión Oficial entre los días 10 de marzo y 12 de marzo de 2025 al Sr. Mauricio Papaleo, director del Área Seguridad de la Información de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la “Tallinn Cyber Diplomacy Winter School 2025”, organizada por la Unión Europea Conexión Global (UE Global Gateway),

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Estonia, Academia de e-gobernanza de Estonia (eGA), Unión Europea Cybernet (EU Cybernet), a realizarse entre los días 9 y 12 de marzo de 2025, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

2°. Otórgase al Sr. Mauricio Papaleo, 3 (tres) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 24,30 (dólares estadounidenses veinticuatro con 30/100), lo que resulta en un monto de U\$S 72,90 (dólares estadounidenses setenta y dos con 90/100) para el participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3°. El seguro de viaje del participante, que asciende a U\$S 12,60 (dólares estadounidenses doce con 60/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 31 de marzo de 2022, celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD “URU/21/009 Apoyo a la Implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en Uruguay” y su Revisión “C” de fecha 16 de setiembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

